



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACION

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR

CONSIDERANDO:

Que el Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, según documentos y Estudios Previos, solicita autorización para contratar cuatro (4) personas naturales con el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento en etapa productiva en diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas para el desarrollo de acciones de formación en los programas de titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás lineamientos vigentes en material contractual.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (E) del Centro en los estudios previos y demás documentos del proceso, la asignación presupuestal realizada para dicho fin, es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 623 de 2023.

En consecuencia, el Director Regional,

AUTORIZA:

Al Subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, para contratar los servicios de cuatro (4) personas naturales con el siguiente objeto: *Prestar servicios personales de carácter temporal para realizar seguimiento en etapa productiva en diferentes redes de conocimiento y áreas temáticas para el desarrollo de acciones de formación en los programas de titulada regular del centro biotecnológico del caribe y sus municipios de influencia en el departamento del cesar”*.

NOTA: El Centro autorizado deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza y que ha dado aplicación a la normatividad y lineamientos internos de la Entidad, relacionados con el objeto a contratar, siendo el único responsable de dicho proceso

Dada en Valledupar, el 12 de octubre de 2023

AUTORIZACION No. 279

FECHA: 12 de octubre de 2023

 Firmado digitalmente
por Eudes de Jesús
Zapata Sanjuan
Fecha: 2023.10.12
17:49:35 -05'00'

EUDES DE JEUSUS ZAPATA SANJUAN
Director Regional Cesar (E)